

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.565/2017

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2017, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación Dña. Rosa María Espinar Garvey, las atribuciones relativas a celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Jonatan Luque Bonilla y Dña. María Isabel Pineda Cánovas, para el

próximo día 15 de julio de 2017, a las 20,00 horas.

Y lo anterior de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Almodóvar del Río, a 5 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.